



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

Con la independencia de los estados nacionales en Latinoamérica a principios del siglo XIX fue impuesto un modelo de unificación a base de la cultura criolla y la lengua castellana y portuguesa, respectivamente. Este sistema educativo alcanzó sólo las clases privilegiadas criollas o como mucho los mestizos de habla castellana o portuguesa.

No fue antes del siglo XX que se implementaron escuelas públicas para las poblaciones indígenas con el objetivo de castellanizar las mismas. El uso exclusivamente del castellano como idioma de enseñanza resultó en que los educandos indígenas no aprendieron casi nada. Los hablantes de las lenguas originarias fueron estigmatizados como "indios" - ciudadanos de segunda clase. Esto fomentó el abandono de esas lenguas, dejando los habladores y sus hijos en una situación sin cultura propia, no conociendo ni su cultura y lengua originaria ni el castellano.

Con el desarrollo de movimientos indígenas en los años 70 y la reflexión sobre el multilingüismo y los proyectos de educación bilingüe apareció un modelo de mantenimiento y desarrollo de las lenguas nativas que incluyó aspectos culturales no meramente lingüísticos. Fue evidente la necesidad de considerar las diferencias en la vida cotidiana, las tradiciones y los conceptos del mundo. Por eso, desde inicios de los años 80 se comenzó a hablar de una educación bilingüe intercultural en América Latina.

En Argentina, el advenimiento de la democracia en 1983 trajo aparejado un proceso de reorganización de las organizaciones indígenas. En relación con la educación, comienza un período de reconocimiento por parte del Estado de la importancia de implementar una educación que contemple las diferencias socio-lingüísticas y culturales de las poblaciones indígenas. En 2006, a partir de las políticas de inclusión desarrollada por el gobierno nacional, se incluyó la EIB como una de las ocho modalidades del sistema.

La Ley de Educación Nacional n° 26.206 insta a la Educación Intercultural Bilingüe (EIB). "La modalidad del sistema educativo de los niveles de Educación Inicial, Primaria y Secundaria que garantiza el derecho constitucional de los pueblos indígenas, conforme al artículo 75, inciso 17 de la Constitución Nacional, a recibir una educación que contribuya a preservar y fortalecer sus pautas culturales, su lengua, su cosmovisión e identidad étnica; a desempeñarse activamente en un mundo multicultural y a mejorar



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

su calidad de vida. Asimismo, la Educación Intercultural Bilingüe promueve un diálogo mutuamente enriquecedor de conocimientos y valores entre los pueblos indígenas y poblaciones étnica, lingüística y culturalmente diferentes, y propicia el reconocimiento y el respeto hacia tales diferencias". (Capítulo. XI, artículo.52)

Como se menciona en su artículo 1º, la Ley de Educación Nacional de 2006 regula el ejercicio del derecho de enseñar y aprender conforme a atribuciones otorgadas constitucionalmente. Entre otros derechos se reconoce aquí al emanado del artículo 75, inciso 17, que garantiza el respeto a la identidad de los pueblos indígenas argentinos y el derecho a una educación bilingüe e intercultural.

En nuestra provincia se ha comenzado a desarrollar la modalidad intercultural bilingüe a partir del año 2007 con la implementación en varias escuelas rurales. El día 2 de julio se implementará la educación Intercultural Bilingüe en la Escuela Hogar del paraje Aguada de Guerra, esta modalidad se llevará adelante con la comunidad del lugar Lofce Kume Mapu. Las actividades que se desarrollarán en el ámbito escolar estarán a cargo de dos maestras interculturales, pertenecientes a la comunidad mapuche, Eugenia Nahuelcheo y Antonia López. Esto permitirá recuperar la cultura originaria y reivindicar los años de lucha de la comunidad Kume Mapu.

Por ello:

**Autora:** Silvia Reneé Horne.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
D E C L A R A**

**Artículo 1°.-** De interés social, educativo y cultural la apertura, desarrollada el día 2 de julio del corriente año, de la modalidad Intercultural-Bilingüe en la Escuela Hogar n° 151 de Aguada de Guerra dentro de la Comunidad Mapuche Lofce Kume Mapu.

**Artículo 2°.-** De forma.